

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

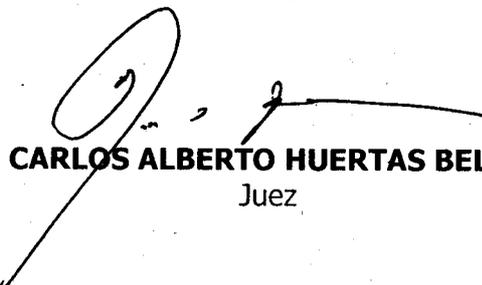
Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAVIER ORLANDO VARGAS TEJADA
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2016 00212 00

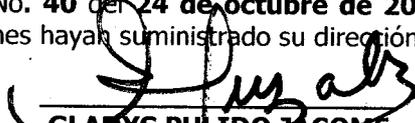
Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 70 del expediente, por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$391.900) se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Cumplido lo anterior, procédase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 40 del 24 de octubre de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p>  <p>GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
--